

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén General
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- FOJA UNO -----

----- ACTA FINAL -----

En San Andrés Cholula, Puebla siendo las doce horas del día 28 de septiembre de 2022, los CC. Sonia López Trejo y Gabriel de Jesús Hernández, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial de Estado de Puebla; se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Almacén General del Poder Judicial del Estado de Puebla; ubicado en Periférico Arco Sur número 4000, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810, con el objeto de levantar el acta final correspondiente a la Orden de Auditoría número **OIC-AA-002/2022** de fecha 29 de marzo de 2022 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se inicia con la presencia del C. Luis López Herrera, Encargado del Almacén General del Poder Judicial del Estado de Puebla; quien se identifica como quedó establecido en el acta de inicio de fecha 29 de marzo de 2022 a Foja 1; lo anterior ante el personal actuante del Órgano Interno de Control del Poder Judicial los cuales se identifican como quedó establecido en el acta de inicio de fecha 29 de marzo de 2022 a Foja 1; así como en el acta de sitio de fecha 09 de agosto a Foja 1.-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría número. **OIC-AA-002/2022** de fecha 29 de marzo de 2022, signado por el entonces Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla Abogado Hugo López Silva, en la cual se indica la práctica de dicha Auditoría para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y administrativas en el ejercicio de los recursos públicos, aplicando los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en todas las operaciones del gasto e ingresos públicos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021.-----

Mediante autorización del Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, el Abogado Erasmo Pedraza Castillo, se levantó acta de sitio con fecha del 09 de agosto del presente año para la presentación de las observaciones determinadas en la revisión, al encargado del Almacén General del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

Acto seguido se le requiere al C. Luis López Herrera, Encargado del Almacén General del Poder Judicial del Estado de Puebla, para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en caso de negativa, serán nombrados por el personal que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los CC. Marco Antonio Lozada Arroyo y Javier Palacios Ramírez; quienes se identifican como quedó establecido en el acta de inicio de fecha 29 de marzo de 2022 a Foja 2. -----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta. -----

HECHOS. - Mediante memorándum C-101/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, se solicitó al C. Luis López Herrera, Encargado del Almacén General del Poder Judicial del Estado de

----- PASA A FOJA 2 -----

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén General
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 1 -----

----- FOJA 2 -----

Puebla; exhiba y ponga a disposición del personal actuante, la información y documentación que se relaciona en el mismo. Mediante memorándum ALM-GRAL/No.12 /2022, de fecha 08 de abril, el C. Luis López Herrera, solicita prórroga de 15 días hábiles para la entrega de la información y documentación comprobatoria y justificativa de las adquisiciones recibidas en el mismo. Con memorándum OIC-127 Bis/2022 de fecha 11 de abril del mismo año, se autoriza prórroga para la presentación de la información y documentación solicitada. Mediante memorándum ALM-GRAL/No.10/2022, de fecha 28 de junio del 2022, el C. Luis López Herrera, exhibe y pone a disposición la información y documentación solicitada correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, misma que fue analizada por el personal actuante, detectando diversas inconsistencias, mismas que se dieron a conocer mediante acta de sitio de fecha 09 de agosto del 2022 al C. Luis López Herrera, Encargado del Almacén General del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

Mediante memorándum ALM-GRAL/No.13/2022, de fecha 29 de agosto, el C. Luis López Herrera, y derivado de la atención a la revisión presentada por la Auditoría Superior del Estado, solicita prórroga de 15 días hábiles para la solventación de las observaciones determinadas en la auditoría No. **OIC-AA-002/2022**, mismo que mediante memorándum OIC-239 bis/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, se comunica la autorización de dicha prórroga para la presentación de la solventación de las mismas. -----

Se hace constar que, mediante escrito de contestación, el C. Luis López Herrera proporciona información y documentación comprobatoria y justificativa para solventar, desvirtuar y/o aclarar las observaciones manifestadas en el acta de sitio como resultado de la auditoría practicada al Almacén General del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

Los resultados establecidos en la presente acta no liberan de responsabilidad al Coordinador del Almacén General del Poder Judicial del Estado de Puebla, que resultare y que no hayan formado parte de la muestra selectiva revisada de la presente auditoría. -----

Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación comprobatoria y justificativa, proporcionada por el C. Luis López Herrera; se concluye lo siguiente: -----

OBSERVACIONES: -----

1.- El control de entradas y salidas de almacén no muestra las existencias disponibles (STOCK) para la planificación de las adquisiciones futuras de bienes. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada en acta de sitio, se explica el funcionamiento de la hoja de Excel con la que se lleva el control del almacén general. -----

Se recomienda la implementación y manejo del nuevo sistema de inventarios lo antes posible para el mejor desempeño de las funciones de almacén. -----

2.- Con base a los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico) emitidos por el Consejo -----

----- PASA A FOJA 3 -----

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén General
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 2 -----

----- FOJA 3 -----

Nacional de Armonización Contable (CONAC); en el registro de entradas y salidas de almacén, no se identifican los costos unitarios y montos de los bienes. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada en acta de sitio, se hace de conocimiento la instalación de un sistema de control de almacén adecuado y que cumpla con las Normas emitidas por el CONAC. -----

3.- CJPJEP-C-ADQ-007-2021. PRUEBAS COVID-19 (SAR-CoV-2 PRUEBAS RAPIDAS DE ANTIGENOS). -----

3.1 De acuerdo con la documentación proporcionada por el área auditada, no se justifica mediante registros de salida, 36 cajas de pruebas COVID-19 (900 pruebas COVID). -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada en acta de sitio, se proporcionan las remisiones de salida de las pruebas COVID-19, mismas que sumadas dan el total de las 8000 pruebas adquiridas, además de mencionar que a la fecha se tienen en stock 1775 pruebas. -----

4.- CJPJEP-C-ADQ-017-2021 PRUEBAS COVID-19 (SAR-CoV-2 PRUEBAS RAPIDAS DE ANTIGENOS). -----

4.1- Mediante la documentación proporcionada por el área auditada, se detecta que las pruebas COVID-19 adquiridas mediante contrato No. CJPJEP-C-ADQ-017-2021, no fueron registradas en el libro de entradas al almacén, así mismo, tampoco se registran las salidas de almacén de dichas Pruebas COVID-19. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada en acta de sitio, se proporcionan las remisiones de salida de las pruebas COVID-19, mismas que sumadas dan el total de las 8000 pruebas adquiridas, además de mencionar que a la fecha se tienen en stock 1775 pruebas, así mismo se proporciona el registro de entradas al almacén, de los productos adquiridos mediante contrato No. CJPJEP-C-ADQ-017-2021. -----

5.- CJPJEP-C-ADQ-025-2021 ESTANTERIA PARA DISTINTAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES. -----

5.1.- De acuerdo con la documentación proporcionada por el área auditada, no se registra la salida o entrega de los bienes adquiridos y registrados en el libro de entradas. (únicamente se proporcionan resguardos de 300 anaqueles con 5 entrepaños). -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada, se proporciona la remisión de salida de la estantería registrada en el libro de entradas. -----

6.- CJPJEP-C-ADQ-026-2021 ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL DE MEDIACIÓN Y DE JUSTICIA ITINERANTE PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

6.1.- No se tiene registrada la salida de la Unidad Móvil debidamente requisitado, misma que

----- PASA A FOJA 4 -----

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén General
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 3 -----

----- FOJA 4 -----

fue registrada como entrada al almacén mediante factura 84. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada en el acta de sitio, se proporciona la remisión de salida de la Unidad Móvil de Mediación y de Justicia. -----

6.2.- No se proporciona resguardo debidamente requisitado, de la Unidad Móvil de Mediación y de Justicia. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada, se proporciona el resguardo individual de la Unidad Móvil de mediación y de Justicia debidamente requisitado; sin embargo, dicho resguardo manifiesta una fecha anterior a la fecha de la firma del contrato. -----

Se recomienda corroborar las fechas de firma de resguardo, con la fecha de entrega de la unidad móvil acordada en el contrato, debido a que no coinciden entre ellas. -----

7.- CJPJEP-C-ADQ-027-2021 MOBILIARIO DE OFICINA. -----

7.1.- No se tienen amparadas mediante remisiones de salida debidamente requisitadas, los bienes que fueron registrados en el libro de entradas, mediante factura F580 del mobiliario de oficina. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada, se proporciona la remisión de salida del Mobiliario de Oficina registrado en el libro de entradas. -----

7.2.- No proporciona la totalidad de los resguardos de los bienes entregados por el departamento de inventario, además de que dos de los resguardos proporcionados carecen de firmas. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022, se justifica que el área de almacén no es el encargado de la elaboración de resguardos ya que estos los realiza el área de inventarios; sin embargo, si bien es cierto que no es el encargado de los resguardos, se recomienda tenerlos para respaldar la información que ampara y resguarda el área auditada. -----

8.- CJPJEP-C-ADQ-028-2021 VEHÍCULOS PARA APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES DE TRASLADO Y SERVICIOS GENERALES. (VERSA). -----

8.1.- De acuerdo con el contrato CJPJEP-C-ADQ-028-2021 se adquirieron 10 vehículos utilitarios; sin embargo, en el registro de entradas de Almacén, únicamente se plasman 9 vehículos. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada en el acta de sitio, se aclara que se registró la entrada con el contrato original, sin darse cuenta de que había un contrato modificatorio, donde se adquiere un vehículo más, siendo 10 vehículos en total; así mismo, para comprobar la entrada al almacén, se proporciona la corrección del registro en el libro de entradas. -----

----- PASA A FOJA 5 -----

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén General
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 4 -----

----- FOJA 5 -----

8.2.- Debido a que mediante diversas facturas fueron registradas las entradas de los vehículos utilitarios, no se tienen amparadas las salidas de los bienes adquiridos. Así mismo no se proporcionan los resguardos de los vehículos. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada, se proporciona la remisión de salida de los vehículos marca versa registrados en el libro de entradas. -----

9.- CJPJEP-C-ADQ-029-2021 VEHÍCULOS PARA APOYO LOGISTICO EN LAS ACTIVIDADES DE TRASLADO Y SERVICIOS GENERALES. (MARCH). -----

9.1.- Debido a que mediante diversas facturas fueron registradas las entradas de los vehículos utilitarios, no se tienen amparadas las salidas de los bienes adquiridos. Así mismo no se proporcionan los resguardos de estos. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada, se proporciona la remisión de salida de los vehículos marca March registrados en el libro de entradas. -----

10.- CJPJEP-I-ADQ-010-2021 y CJPJEP-I-ADQ-044-2021 SANITIZANTE PARA LA PREVENCIÓN DEL SARS COV-2. -----

10.1.- De acuerdo con la factura emitida por el proveedor, se recibieron los 6000 litros (300 bidones) en el almacén; sin embargo, las remisiones de entrega del proveedor únicamente comprueban la recepción de 1000 litros de sanitizante. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada en acta de sitio, se remite la remisión que ampara la entrega de 6000 litros de sanitizante. -----

10.2.- No se proporcionan remisiones de salida de almacén del sanitizante entregado a las áreas solicitantes, por lo que no se puede verificar la existencia de este. (Contrato CJPJEP-I-ADQ-010-2021). -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022, se proporcionó libro de salidas que ampara la entrega del producto adquirido según contrato, así como remisiones muestra que comprueban las salidas de este. -----

10.3.- Mediante factura 477, se detecta que los bienes adquiridos mediante contrato CJPJEP-I-ADQ-010-2021 fueron recibidos (26 de abril de 2021) con fecha posterior a la establecida en el contrato (12 de abril de 2021). -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada, se aclara que la entrega del producto al almacén (7 de abril de 2021), fue hecha en tiempo y forma de acuerdo con el contrato establecido. -----

10.4.- Se detecta diferencia de 1624 litros de sanitizante en las entradas y los registros de salida de litros de sanitizante, las cuales se solicita la comprobación de salida de almacén en el -----

----- PASA A FOJA 6 -----

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén General
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 5 -----

----- FOJA 6 -----

ejercicio 2022. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada, y con registro de salida proporcionado se comprueba la entrega a las diversas áreas del Poder Judicial de la totalidad del producto adquirido en 2021. -----

11.- CJPJEP-I-ADQ-012-2021 EQUIPOS Y MATERIAL DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN. -----

11.1.- No se proporciona información (remisiones de almacén 19904 y 19909) donde se verifique la salida de las bandejas/tapetes (dobles y triples) de sanitización. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada, se proporciona copia de las remisiones en mención que amparan la salida de los bienes adquiridos. -----

11.2.- Se detecta que los generadores de ozono entregados a Protección Civil cuentan con dos resguardos, los cuales carecen de la firma del resguardante, además de que los dos resguardos cuentan con dos firmas diferentes del departamento de Recursos Materiales (Inventarios). -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022, y a efecto de solventar la observación manifestada en el acta de sitio, se proporciona copia del resguardo corregido y firmado por las personas correspondientes. -----

11.3.- Se detectan diferencias entre las entradas y salidas de las bandejas/Tapete de sanitización doble para acceso dentro y fuera del edificio las cuales se solicita la comprobación de salida de almacén en el ejercicio 2022. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada en el acta de sitio, se proporciona copia del control de entrega debidamente requisitado de los tapetes sanitizantes a las áreas correspondientes. -----

12.- CJPJEP-I-ADQ-013-2021 y CJPJEP-I-ADQ-048-2021 DESINFECTANTE PARA APLICACIÓN POR TERMONEBULIZACIÓN. -----

12.1.- No se justifica la adquisición de los últimos 2000 litros de desinfectante, puesto que, según registros de salida, aún había en existencias de la primera adquisición. (factura 25/08/2022). -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada, se aclaró que por pandemia se incrementó el consumo de dicho material de las áreas del Poder Judicial, por lo que se justifica la adquisición de dicho material. -----

13.- CJPJEP-I-ADQ-031-2021 MATERIAL DE LIMPIEZA. -----

13.1.- No coincide la fecha de la remisión (21 de octubre) con la fecha límite de entrega de -----

----- PASA A FOJA 7 -----

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén General
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 6 -----

----- FOJA 7 -----

bienes según el contrato (15 de julio de 2021), por lo cual no se cumple con el plazo de entrega de estos. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada, se proporciona la remisión entregada por el proveedor con la fecha correcta, donde se muestra el cumplimiento en tiempo y forma de la entrega de los bienes. -----

13.2.- No se registran en su totalidad las entradas al almacén de los bienes adquiridos mediante factura C29843 de las siguientes partidas: 4, 5, 7, 12, 37 y 38. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada, se proporciona el registro de entrada de los bienes correspondiente en las partidas manifestadas. -----

13.3.- Los registros de salida de las partidas 4 y 5, se encuentran por unidades, sin embargo, las entradas se registran por kilos, por lo cual no se puede verificar las existencias de estas. ----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada en el acta de sitio, se justifica que la forma de entregar por piezas es para llevar un mejor control del consumo de este producto, además de que las áreas, solicitan el producto por pieza y no por kilo. -----

13.4.- No coinciden las especificaciones de la partida 12 del contrato, con lo registrado en el libro de entradas al almacén, pues se solicita cubeta de plástico No. 18 y se registra cubeta de plástico No.16. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada en el acta de sitio, se proporciona la corrección en el registro de entrada de los bienes correspondiente en las partidas manifestadas. -----

14.- CJPJEP-I-ADQ-041-2021 DISCOS DUROS. -----

14.1.- No se proporciona la factura mediante la cual debió registrarse la entrada del objeto del contrato. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada en el acta de sitio, se proporciona copia de la factura correspondiente debidamente sellada por el almacén general. -----

14.2.- No se proporciona documentación que ampare las salidas o entregas de los discos duros con la respectiva firma de la persona que recibió. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada, se proporcionan remisiones de salida de los discos duros entregados a diversas áreas del Poder Judicial. -----

15.- CJPJEP-I-ADQ-056-2021 MATERIAL ELÉCTRICO. -----

15.1.- No se cumple con la cantidad mínima de bienes recibidos en almacén (de acuerdo con el contrato), ya que los conceptos de las partidas No. 42, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 83 no fueron -----

----- PASA A FOJA 8 -----

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén General
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 7 -----

----- FOJA 8 -----

recibidas en el almacén, según facturas del proveedor. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada, se informa que el almacén no es el encargado de elaborar los contratos mediante los cuales se establecen las cantidades mínimas a recibir, por lo que no se puede registrar la entrada de un producto que no se recibió. -----

15.2.- No fueron proporcionadas las remisiones de entrega de bienes por parte del proveedor, de las facturas con folios No. 018, 019 y 020. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 se proporcionan remisiones entregadas por el proveedor de acuerdo con las facturas generadas. -

15.3.- No se encuentran registrados las entradas de los bienes en el almacén de las partidas 1, 3, 6, 13, 17, 24, 61, 62, 70, 79 y 87. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada en el acta de sitio, se proporciona el registro de entrada de las partidas antes mencionadas. -----

15.4.- No se encuentran amparadas mediante factura(s) los registros de entrada al almacén de las partidas 2, 5, 27, 29, 30, 31, 32, 42, 59, 60, 63, 64, 66 y 69. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022, y a efecto de solventar la observación manifestada en el acta de sitio, se proporcionan complementos de las facturas que amparan las partidas mencionadas, así mismo, se justifican los faltantes en el registro de entradas de las partidas, debido a que se registraron en otro concepto del libro, puesto que se trata de los mismos artículos, con las mismas características y la misma funcionalidad únicamente se diferencian por la marca o nombre con los que son identificados por el proveedor.. -----

16.- CJPJEP-I-ADQ-067-2021 CARÁTULAS PARA EXPEDIENTES JURISDICCIONALES. ----

16.1.- De acuerdo con los registros de entrada de bienes, se detecta que los mismos fueron recibidos en el almacén en el mes de diciembre, sin embargo, la documentación proporcionada por el área auditada no soporta las entradas a dicha área, debido a que las notas de entrega del proveedor van desde el 26 de marzo de 2021 al 02 de diciembre de 2021 siendo que la fecha de la firma del contrato respectivo fue el 17 de diciembre de 2021. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022, y a efecto de solventar la observación manifestada en el acta de sitio, se proporciona la factura que ampara la recepción de los bienes, así mismo proporcionan remisiones de entrega a las áreas solicitantes, mismas que son de fechas posteriores a la recepción de estos. -----

16.2.- No se pueden verificar las salidas de los bienes adquiridos debido a que fueron entregados en el ejercicio 2022 y el área auditada no proporciona la información correspondiente. -----

----- PASA A FOJA 9 -----

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén General
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 8 -----

----- FOJA 9 -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022, y a efecto de solventar la observación manifestada en el acta de sitio, se proporciona la factura que ampara la recepción de los bienes, así mismo proporcionan remisiones de entrega a las áreas solicitantes, mismas que son de fechas posteriores a la recepción de estos. -----

17.- CJPJEP-L-ADQ-006-2021 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.

17.1.- De acuerdo con la cláusula tercera inciso a) del contrato, la primera entrega debió realizarse tres días hábiles posteriores a la firma de este (28 de mayo-02 de junio 2021), sin embargo, según factura A799, se entregaron los bienes adquiridos hasta el 30 de junio de 2021, incumpliendo con el plazo de entrega establecido. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022, y a efecto de solventar la observación manifestada, se proporciona la documentación que ampara la recepción de los bienes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. -----

17.2.- De acuerdo con la cláusula tercera del contrato inciso c), la última entrega debió realizarse hasta el 08 de octubre de 2021, sin embargo, según factura A1353, se entregaron los bienes adquiridos hasta el 01 de diciembre de 2021, incumpliendo con el plazo de entrega establecido. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022, y a efecto de solventar la observación manifestada, se proporciona la documentación que ampara la recepción de los bienes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. -----

17.3.- No se proporcionan remisiones (del proveedor) de entrada de los bienes adquiridos, por lo que no se puede corroborar las fechas en el registro de entradas. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022, y a efecto de solventar la observación manifestada, se proporciona la documentación que ampara la recepción de los bienes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. -----

17.4.- No coinciden las fechas de registro de entrada (mayo, junio y noviembre) con las fechas de las facturas proporcionadas por el área auditada (junio, septiembre y diciembre). -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada, se justifica que el registro de entradas se hace por medio de la remisión de la entrega de los productos, ya que las facturas las proporcionan con posterioridad. -----

17.5.- De acuerdo con las facturas presentadas por el área auditada, se detecta que no se registra en el libro de entradas en su totalidad los bienes entregados por el proveedor. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022, y a efecto de solventar la observación manifestada, se proporciona el libro de registro de entradas donde se incluyen las partidas mencionadas en la observación -----

17.6.- Los registros de salida de Papel Original Oficio, paquete c/500 hojas, NO coincide con lo manifestado en las remisiones de salida presentadas por el área auditada, con folios 20543, -----

----- PASA A FOJA 10 -----

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén General
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 9 -----

----- FOJA 10 -----

20889, 31709 y 32174 de fechas 01 de julio, 06 de agosto, 08 de octubre y 17 de noviembre de 2021 respectivamente. (se adjuntan los registros de salida y las remisiones en mención). -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022, y a efecto de solventar la observación manifestada, se justifican las salidas de Papel Original Oficio, paquete c/500 hojas, debido a que, mediante vales de salida se proporcionaron paquetes con anterioridad, mismos que ya no fueron integrados en la remisión de entrega, pero si fueron registrados en el registro de salida. -----

17.7.- Los registros de salida de Papel Original Carta, paquete c/500 hojas, NO coincide con lo manifestado en las remisiones de salida presentadas por el área auditada, con folio, 31709, 32174 y 32403 de fechas, 08 de octubre, 17 de noviembre y 06 de diciembre de 2021 respectivamente. (se adjuntan los registros de salida y las remisiones en mención). -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022, y a efecto de solventar la observación manifestada, se justifican las salidas de las remisiones 31709, 32174 y 32403 debido a que, mediante vales de salida se proporcionaron artículos con anterioridad, mismos que ya no fueron integrados en la remisión de entrega, pero si en el registro de salida. -----

17.8.- De acuerdo con los registros de salida de las libretas empastadas de 90 hojas, se detecta que se registran las salidas o entregas de manera duplicada, como se muestra en el anexo y las remisiones adjuntas. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022, y a efecto de solventar la observación manifestada, se justifica que las entregas que realiza el personal del almacén se hacen a contra mano siguiendo el listado de los artículos, y que, si el artículo aparece 2 veces en la remisión, también se entrega 2 veces al área solicitante. -----

17.9.- Se detecta que no se registran adecuadamente los bienes adquiridos, ya que algunas de las partidas son registradas (entradas) en paquete y/o caja y las salidas son registradas por unidad. Ejemplo. Lápices de madera No.2. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada, se proporciona la justificación de que la forma de entregar por piezas es para llevar un mejor control del consumo de este producto. -----

18.- CJPJEP-LADQF-001-2021 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES SALAS DE AUDIENCIAS ORALES PARA LOS NUEVOS TRIBUNALES LABORALES EN LAS CIUDADES DE PUEBLA Y TEHUACÁN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

18.1.- No se proporciona documentación soporte que ampare la recepción por parte del almacén de los bienes adquiridos para la implementación de las salas de oralidad de los nuevos tribunales laborales en las ciudades de Puebla y Tehuacán. -----

----- PASA A FOJA 11 -----

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén General
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 10 -----

----- FOJA 11 -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada, se proporciona la documentación que ampara la recepción de los bienes adquiridos; sin embargo, se aclara que debido a que se encuentra incompleta, con inconsistencias y/o deficiencias dicha información, la responsabilidad queda sujeta al área auditada, puesto que ya no se pueden emitir observaciones sobre la observación manifestada en el acta de sitio. -----

18.2.- No se proporciona documentación soporte que ampare la salida de almacén de los bienes adquiridos para la implementación de las salas de oralidad de los nuevos tribunales laborales en las ciudades de Puebla y Tehuacán. -----

SOLVENTADA. Mediante escrito de contestación de fecha 21 de septiembre de 2022 y a efecto de solventar la observación manifestada, se proporciona la documentación que ampara la salida de los bienes adquiridos; sin embargo, se aclara que debido a que se encuentra incompleta, con inconsistencias y/o deficiencias dicha información, la responsabilidad queda sujeta al área auditada, puesto que ya no se pueden emitir observaciones sobre la observación manifestada en el acta de sitio. -----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: -----

No habiendo más hechos que hacer constar, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio; se levanta la presente acta en original y copia, como consecuencia de los resultados obtenidos en el proceso de solventación de la auditoría practicada; para los efectos legales que procedan, de la cual se entrega una perfectamente legible al C. Luis López Herrera, encargado del Almacén General del Poder Judicial del Estado de Puebla; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella intervinieron.-----

----- CONSTE -----

POR EL ALMACEN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



C. LUIS LÓPEZ HERRERA

----- PASA A FOJA 12 -----



ORGANO INTERNO
DE CONTROL

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-002/2022
Tipo de Acta	Acta Final
Área Revisada	Almacén General
Tipo de Revisión	Económico-Administrativo
Periodo Revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

----- VIENE DE FOJA 11 -----

----- FOJA 12 -----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

C. ERASMO PEDRAZA CASTILLO

C. SONIA LÓPEZ TREJO

C. GABRIEL DE JESÚS HERNÁNDEZ

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. MARCO ANTONIO LOZADA
ARROYO

C. JAVIER PALACIOS RAMÍREZ

----- FIN DE ACTA -----

Las cinco firmas que obran en esta foja son parte integrante de la presente acta final correspondiente a la orden de auditoría OIC-AA-002/2022 de fecha 29 de marzo de 2022.